Fecha de descarga: 31/07/2025

Abono residente (estacionamiento tarifado)

Modificado 26/02/2025
Responsable de la información Gestión de Estacionamiento

Descripción

Este abono permite estacionar en todos los lugares habilitados en zona tarifada (excluye zonas de carga, de motos y estacionamientos reservados) durante el horario de vigencia del sistema.

Documentación a presentar

- Libreta de propiedad, el vehículo debe estar empadronado en Montevideo y a nombre de la persona física que solicita el permiso.
- El vehículo debe tener su patente al día.
- Certificado notarial con su respectivo timbre, donde conste que la persona solicitante reside dentro del perímetro de la zona de estacionamiento tarifado y que no posee garaje propio o arrendado en horario diurno. El timbre notarial debe estar escriturado e inutilizado marcado con bolígrafo.

El **certificado notarial de residencia tendrá validez de un año**. Pasado ese tiempo, la persona titular deberá presentarse en el Servicio de Inspección de Tránsito para presentar uno nuevo y firmar una nueva declaración jurada que acredite su calidad de residente.

Fecha de descarga: 31/07/2025

¿Cómo se hace?
El trámite se puede realizar de dos formas:

En línea

Completá el formulario de solicitud de abono residente.

Para hacer esta solicitud en línea deberás tener tu domicilio electrónico constituido.

Presencial

Paso 1

Reservá día y hora en la agenda electrónica.

Paso 2

El día y hora agendados acercate a la unidad de Atención Presencial (Av. 18 de Julio 1360, primer subsuelo, sector Santiago de Chile).

Luego de realizada la solicitud en cualquiera de sus modalidades, recibirás un correo electrónico con el

número de cuenta corriente para abonar siempre y sin excepción hasta el día 10 de cada mes. De lo contrario, se aplicarán las sanciones correspondientes por estacionar sin tarifa.

Fecha de descarga: 31/07/2025

Fecha de descarga: 31/07/2025

Tener en cuenta
Confirmación de la solicitud: antes de comenzar a usar el abono residente deberás aguardar la confirmación que te llegará por correo electrónico, donde se te indicará en qué condiciones y a partir de qué mes comenzarás a contar con el abono.

- Solamente tendrá carácter de residente la persona titular del vehículo que no posea garaje en el inmueble de residencia. A su vez, el inmueble debe encontrarse dentro de la zona actualmente determinada como tarifada. A esos efectos, la solicitud implica aceptar una declaración jurada de la persona interesada.
- La constitución de domicilio electrónico, para este trámite, se puede realizar únicamente en caso de que sea persona física.
- La Intendencia de Montevideo queda habilitada a inspeccionar el inmueble a efectos de constatar lo declarado.
- Se otorga **un solo permiso por residencia y por persona**.

Facturación

- Tiene un costo mensual equivalente a 0,15 UR que se abona mensualmente en los locales de la red de cobranzas (Abitab o Redpagos) o mediante débito bancario con el número de cuenta corriente. Al momento del pago de la factura el sistema verifica que el vehículo se encuentre al día con la patente de

rodados. En caso contrario, no puede hacerse efectivo el pago del abono.

- Si un mes ya sabés que no vas a utilizar el estacionamiento tarifado, no pagues la factura de ese mes. **Esto no genera ningún tipo de deuda con la Intendencia**. El mes que no se paga, no tendrás derecho al beneficio del abono residente.
- **La factura no se envía al domicilio**, en caso que quieras recibirla por correo electrónico deberás realizar el trámite a través de Mi gestión de facturas.

Fecha de descarga: 31/07/2025

Fecha de descarga: 31/07/2025

Costo

0,15 UR por mes

Timbre profesional

Fecha de descarga: 31/07/2025

Fecha de descarga: 31/07/2025

ID
http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/abono-residente-estacionamiento-tarifado